

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, dimanante de autos núm. 1402/2015. (PP. 3226/2016).

NIG: 1402142C20150016853.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1402/2015. Negociado: AT.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don José Jiménez García.

Procurador: Sr. don Francisco Solano Hidalgo Traperero.

Letrado: Sr. don Baldomero Sánchez de Puerta Muñoz de Verger.

Contra: Don Manuel Medrano Spínola.

E D I C T O

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 1402/2015, seguido a instancia de José Jiménez García frente a Manuel Medrano Spínola, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 165/2016

En Córdoba, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de esta ciudad, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1402/2015 A, a instancias de don José Jiménez García, representado por el Procurador don Francisco Hidalgo Traperero y asistido por el Letrado don Baldomero Sánchez de Puerta Muñoz de Verger contra don Manuel Medrano Spínola, declarado en rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de don José Jiménez García contra don Manuel Medrano Spínola, se condena al demandado a que abone a la actora la cantidad de quince mil seiscientos euros (15.600), más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Medrano Spínola, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00105363